

WHA30.13 Contribución de la República Socialista de Viet Nam

La 30ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habida cuenta de que la 28ª Asamblea Mundial de la Salud, en su resolución WHA28.14, fijó a la República Democrática de Viet-Nam una cuota provisional del 0,02% para 1975 y para los ejercicios sucesivos, sin perjuicio de los reajustes a que hubiere lugar al establecer la cuota definitiva de contribución;

Habida cuenta, además, de que la 29ª Asamblea Mundial de la Salud, en su resolución WHA29.12, redujo las contribuciones asignadas a la República de Viet-Nam del Sur para los ejercicios de 1975, 1976 y 1977 a la cuota del 0,02%, en espera de que la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas reexaminase la cuota de contribución de ese país;

Enterada de que la República Democrática de Viet-Nam y la República de Viet-Nam del Sur quedaron unificadas el 2 de julio de 1976 para constituir la República Socialista de Viet Nam;

Enterada de que la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas se propone recomendar a la Asamblea General de las Naciones Unidas que fije la cuota de contribución de la República Socialista de Viet Nam en la mitad del 0,02% para el ejercicio de 1976, desde el 1 de julio en adelante, y en el 0,03% para los ejercicios de 1977 y 1978;

Enterada de la propuesta presentada por la República Socialista de Viet Nam con el fin de que, en atención de las circunstancias particularmente difíciles en que ese país se encuentra, su contribución se fije con arreglo a la cuota mínima,

RESUELVE:

- 1) que la contribución de la República Socialista de Viet Nam para 1976 se calcule con arreglo a una cuota provisional de la mitad del 0,02%, desde el 1 de julio de 1976 en adelante;
- 2) que la contribución de la República Socialista de Viet Nam para 1977 y 1978 se calcule con arreglo a una cuota provisional del 0,03%;
- 3) que, a partir del 1 de julio de 1976 y para ejercicios sucesivos, la contribución de la República Socialista de Viet Nam se calcule con arreglo a la cuota que fije la Asamblea de la Salud, una vez que las Naciones Unidas hayan establecido la cuota correspondiente a ese país y se reajusten en consecuencia las cuotas provisionales;
- 4) que, por lo tanto, se deduzcan las cantidades siguientes de las contribuciones provisionalmente señaladas a la República Democrática de Viet-Nam y a la República de Viet-Nam del Sur para los ejercicios de 1976 y 1977:

	US \$
Respecto de 1976	13 695
Respecto de 1977	14 640
	<hr/>
	28 335

- 5) que se habilite un crédito de US \$28 335 con cargo a la partida de ingresos ocasionales para financiar los correspondientes reajustes.